



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
AREA U.T.P.**

DECRETO N° 416. /

MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LAJA

Laja, 23 de enero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Colaboración, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 06 de enero de 2014.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Convenio de Colaboración, de fecha 06 de enero de 2014, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Laja, que tiene como misión facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyen a la igualdad de oportunidades frente al proceso de postulación y renovación de Becas Indígenas y Presidente de la República.
- 2.- **ESTABLEZCASE** la vigencia del presente convenio que se contará a partir de la fecha de la total tramitación del último acto administrativo de que lo aprueba y hasta el 31 de Diciembre de 2014, y podrá renovarse automáticamente por períodos de 1 (un) año, previa comunicación respectiva.
- 3.- **ORDENASE** el cumplimiento de lo establecido en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- DAEM (3)
- Archivo SSMM (2) ✓